

INFORME ARQUEOLÓGICO DE AFECTACIÓN AL SOLAR DONDE ESTÁ PREVISTA LA UBICACIÓN DEL MUSEO DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DEL PUIG DE SA MORISCA SEGÚN PLIEGO DE BASES QUE REGIRÁ EL CONCURSO DE IDEAS A NIVEL DE ANTEPROYECTO.

El solar propuesto para la ubicación del Museo del Parque Arqueológico del Puig de Sa Morisca (Santa Ponça), tiene una clasificación de suelo urbano y una calificación de suelo **EQ-P** art. 10.31: Equipamiento público según la adaptación del **PGOU CALVIÀ 2000/PTM** (BOIB 126 EXT. 28-08-2009). A su vez, tal como recoge dicho documento toda el área está catalogada como zona arqueológica, fruto de la gran densidad y coherencia cronológica de los yacimientos localizados.

En la planimetría del PGOU hay una pequeña área del solar afectada por un grado de protección mayor relacionada con la ubicación cercana del yacimiento 048. La localización del yacimiento y de su área de protección en la planimetría del PGOU está ligeramente desplazada respecto a la realidad, por lo que el solar previsto no se ve afectado por ninguna área de protección específica sino por el área de protección genérica de la zona arqueológica.

Realizada una prospección arqueológica en el solar afectado no se han detectado ningún resto de naturaleza arqueológica por lo que en principio el patrimonio arqueológico no se ve afectado. En cualquier caso, tal y como prevé la normativa vigente, antes de realizar la obra tendrá que haber un control arqueológico previo, aprobado por la administración competente, que seguirá a lo largo de toda la fase de ejecución de la obra con el fin de asegurar la no afectación a ningún elemento de naturaleza arqueológica o patrimonial.

Por todo lo cual el informe arqueológico, previo para realizar un concurso de ideas a nivel de anteproyecto es favorable.

Calvià, 28 de febrero de 2010

Manuel Calvo Trias
Nº Colegiado 3000